SECRETARÍA.

Barranquilla D.E.I.P., Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Liquidación de costas

(ORDINARIA LABORAL)
RADICADO: 08-001-31-05-011-2018-00063-00
DEMANDANTE: Teresa Cecilia Jiménez Cervera
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Protección AFP

La suscrita Secretaria del Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, con fundamento en el artículo 366 del C.G.P., numeral uno, procede a liquidar las costas del proceso ordinario laboral, previamente ordenadas, en los siguientes términos.

En sentencia de primera instancia de fecha 18 de febrero de 2020, este Despacho judicial declaró no probadas las excepciones propuestas por la demandadas, declaro la ineficacia de la afiliación de la demandante al fondo de ahorro individual con solidaridad; ordenó el regreso de la demandante al régimen de prima media y condenó en costas a la demandada **PROTECCION AFP** en razón de dos (2) SMMLV del año 2021.

Asimismo, el Superior funcional en sentencia de segunda instancia adiada 30 de junio de 2021, condenó en costas a las entidades demandadas **PROTECCION AFP y COLPENSIONES** y fijó las agencias en cuantía de 01 SMLMV del año 2021.

En consecuencia, se procederá a practicar la liquidación de costas de la siguiente manera.

1.- Agencias en derecho primera instancia a cargo de PROTECCION AFP ……..……$ 1.817.052.oo

2.- Agencias en derecho segunda instancia Colpensiones……$ 908.526oo

3.- Agencias en derecho segunda instancia a cargo de PROTECCION AFP ……..……...$ 908.526.oo

4.- Otros gastos……----------……...$ 0,00

Total liquidación de costas a cargo de PROTECCION AFP DOS MILLNES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.725.578.oo)

Total Liquidación de Costas a cargo de COLPENSIONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($908.526.oo)

Total liquidación de costas TRES MILLONES SDEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($3.634.104)

En consecuencia, la liquidación por la condena en costas impuesta en primera y segunda instancia a cargo de las demandadas **PROTECCION AFP y COLPENSIONES**, asciende a

la suma de **TRES MILLONES SDEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($3.634.104)**

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA